DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

ACTA DAII Nº 2/2024

RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro se constituyen en la Dirección de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC), sito en las calles Estados Unidos casi Rca. de Colombia de Asunción; los Funcionarios; **Lic. Javier López** y el **Sr. Gustavo Cuevas**, Auditores de la **Dirección de Auditoría Interna Institucional**, el **Lic. Hernán Andrés Vera Filippi,** director de la **UETIC** y el representante de la firma adjudicada **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, para la Recepción de los bienes adjudicados en el marco del llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"– ID 435282– LPN N°10/2023 – CONTRATO 27/2023.**

Se realiza la verificación, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución M.J. 24/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN INSTRUCCIONES PARA LAS RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA".

Fueron recepcionados los bienes en la dependencia de la UETIC del Ministerio de Justicia mencionada más arriba según Nota de Remisión Nº **0001007** la cual se detalla en el siguiente cuadro.

N° ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA
1	1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	119	**1 - Chasis** Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF). **2 - BIOS del Sistema** Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. **3 - Procesador** 6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **4 - Caracteristicas de Placa Madre** Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo. **5 - Memoria RAM** Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacio para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.	Acer	China/ otros Países licenciatorios

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi
Director UETIC
Ministerio de Justicia

Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

				6 - Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional) **7 - Unidad de Disco Duro** Disco Duro de 512GB SSD **8 - Tarjeta de Sonido** Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono. **9 - Parlantes** Integrados o internos. (Opcional) **10 - Tarjeta de video** Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo, **11 - Monitores** 1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior. **12 - Teclado** Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. **13 - Mouse / Ratón** Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Minimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. **14 - Comunicaciones** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior. **15 - Fuente de Alimentación** Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo. **16 - Seguridad** Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior. **17 - Licencias** Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. **18 - Instaladores** Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la		

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi
Director UETIC
Ministerio de Justicia

Julio Palma
Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

				página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. **19 - Garantía (escrita)** Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. **20 - Respaldo Técnico** Para garantizar a la institución, la garantía, asi como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantia, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. **21 - Certificación y documentaciones requeridas** Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErPlot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo **22 - Componentes del equipo y números de parte** Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.		

Esta Auditoria se limita únicamente al acompañamiento para la recepción de los bienes, la evaluación de la calidad de los mismos queda bajo la exclusiva responsabilidad del administrador del contrato.

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi
Director UETIC
Ministerio de Justicia

Juan Palma
Paraña Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

NO HABIENDO MAS NADA QUE AGREGAR SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL CONTENIDO DEL ACTA, FIRMANDO LOS PRESENTES EN 4 COPIAS DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

Sr. Gustavo Cuevas, Auditor
Auditoría Interna Institucional.

Lic. Javier López, Técnico
Auditoría Interna Institucional

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi, Director
UETIC.

Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-

Sr. Julio Cesar Palma
Representante de la Empresa
PARANA COMERCIAL
DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

Se adjunta fotos de respaldo en la verificación

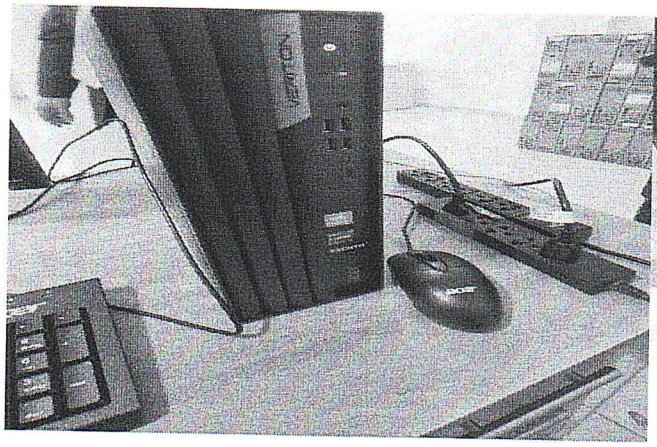

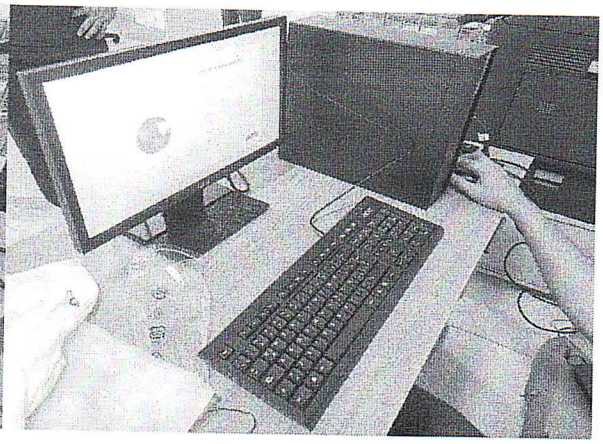

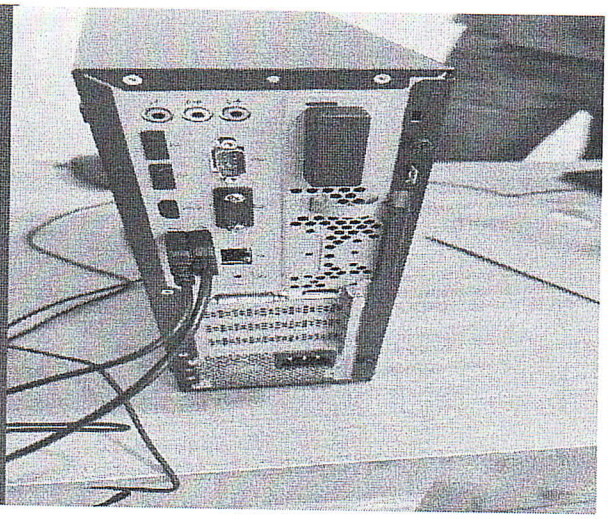

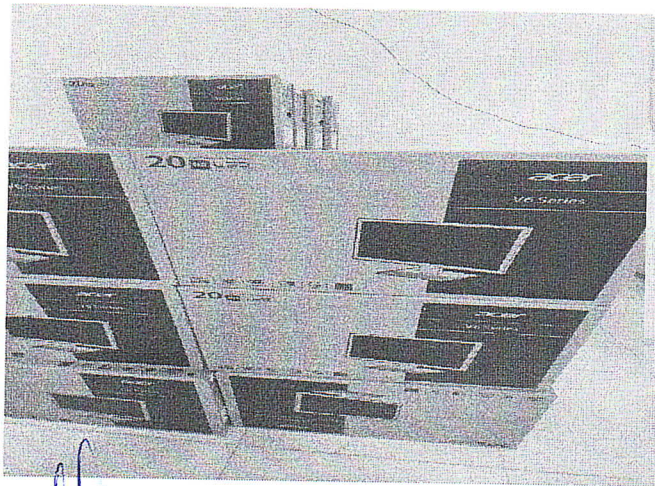

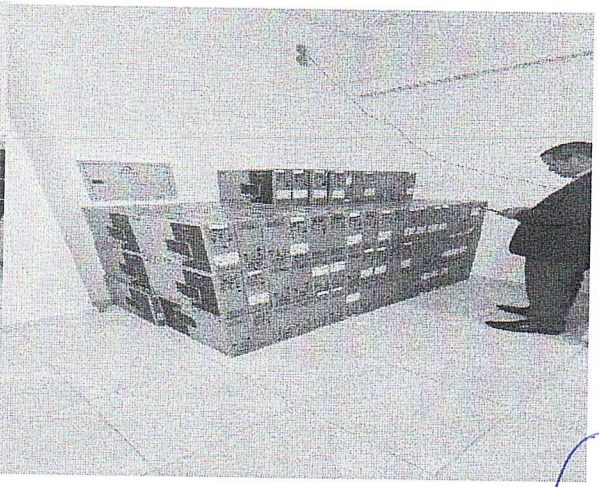

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Juan Palma
Parana Comercial
Guillermina Rodrigu
RUC: 808.867-

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi
Director UETIC
Ministerio de Justicia

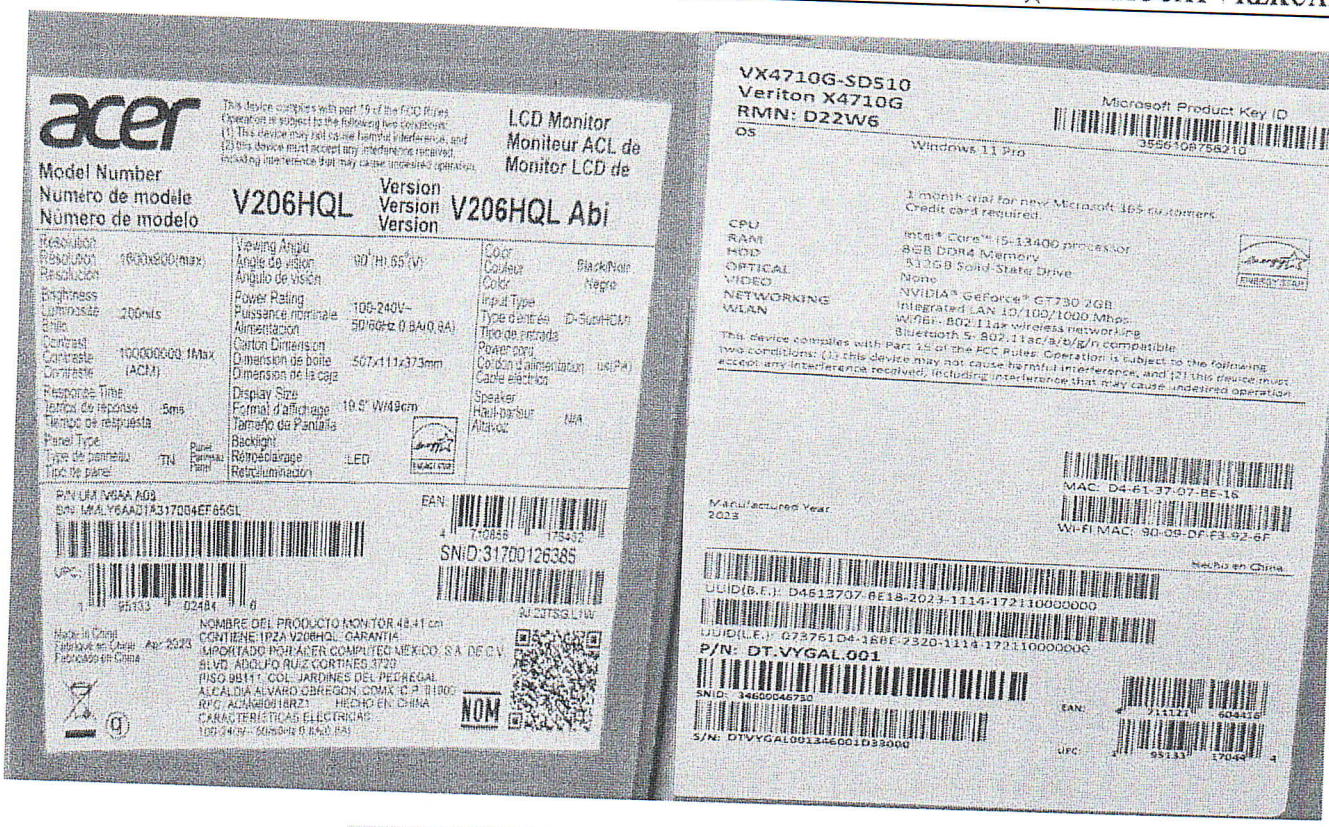

Lic. Hernán Andrés Vera Filippi
Director UETIC
Ministerio de Justicia

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Julio Palma
Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867 5

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia